



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-MDP-CM

Paracas, 26 de marzo del 2025



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de marzo del 2025, el Informe N° 0511-2025-GDHS/MDP, de fecha 13 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante CODIGO NO PREVISTO EN EL TUPA N° 00919-2025-OGDA/SG/MDP, de fecha 07/03/2025, donde la Dra. Alejandra P. Tipismana Pasache, Directora de la UGEL-PISCO, manifiesta que en la etapa Evaluativa del Proceso de Racionalización 2024 para el 2025, la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU conjuntamente con la UGEL Pisco, teniendo como marco normativo la RVM N° 071-2024-MINEDU, ha validado a favor de las instituciones educativas del Distrito, los requerimientos que se harán efectivos en cuanto al MINEDU cuente con una disposición legal de financiamiento los que se detallan:

- I.E. N° 210 01 plaza de Auxiliar de Educación
- I.E. N° 22489 01 plaza docente para el nivel primaria
01 plaza docente para el nivel secundaria
- I.E. N° 22716 01 plaza docente para el nivel primaria
- I.E. N° 22769 01 plaza de Auxiliar de Educación

Que, asimismo anexa al documento la cantidad de personal requerido por las instituciones educativas del distrito, así como también la cantidad necesaria que valida la UGEL;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

Que, la Subgerencia de Participación Vecinal, mediante Informe N° 0123-2025-SGPV-GDHS/MDP, informa que el día viernes 07/03/2025, se llevó a cabo la sesión de concejo para la aprobación el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PISCO, donde se aprobó el ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025-CM-MDP, aprobado por el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD;



Que, asimismo hace de conocimiento que la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, realizo la comunicación con la directora mediante vía telefónica, para informarle lo aprobado mediante sesión de concejo: ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025-CM-MDP, por lo que ella manifiesta que la cantidad aprobada no es basada en la cantidad validada líneas arriba por su institución, por tal motivo solicitaron se realice una sesión extraordinaria de concejo para modificación de anexo de convenio, salvo mejor parecer, teniendo en cuenta la cantidad validada por la UGEL, la cual detallo a continuación según lo coordinado con la directora de la UGEL;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, y estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto de **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación de los anexos del Acuerdo de Concejo N° 017-2025-MDP-CM, el cual aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Educativa Local de Pisco – UGEL Pisco y la Municipalidad Distrital de Paracas, de acuerdo a los siguiente:

I.E. N° 210 "ANGELITOS DE DIOS"		
CANTIDAD	PERSONAL	MONTO
01	Docente de Aula (inicial)	S/. 1,500.00
01	Personal de Guardianía y Limpieza	S/. 1,200.00
TOTAL		S/. 2,700.00

I.E. N° 23590 IGEMUN –LAGUNA GRANDE		
CANTIDAD	PERSONAL	MONTO
01	Docente (Inicial-Primaria)	S/. 2,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA



I.E. N° 22489		
CANTIDAD	PERSONAL	MONTO
03	Docente de Secundaria de S/1,500.00 c/u	S/. 4,500.00
01	Profesor de Arte (Música)	S/. 1,500.00
01	Docente de AIP Aula de Innovación(computación)	S/. 2,000.00
01	Personal de Guardianía y Limpieza	S/. 1,200.00
TOTAL		S/. 9,200.00

I.E. N° 22716 "CARLOS NORIEGA JIMENEZ"		
CANTIDAD	PERSONAL	MONTO
01	Docente de primaria	S/. 1,500.00
01	Personal de Guardianía y Limpieza	S/. 1,200.00
01	Personal de Guardianía y Limpieza	S/. 1,200.00
TOTAL		S/. 3,900.00

I.E. N° 22769 "LAS ANTILLAS"		
CANTIDAD	PERSONAL	MONTO
01	Auxiliar de educación inicial	S/. 950.00
01	Docente de AIP Aula de Innovación (computación)	S/. 2,000.00
01	Personal de Guardianía y Limpieza	S/. 1,200.00
TOTAL		S/. 4,150.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

I.E. N° 362 "SAGRADO CORAZON"	
PERSONAL	MONTO
Docente de aula (inicial)	S/. 1,500.00
Personal de Guardianía y Limpieza	S/. 1,200.00
TOTAL	S/. 2,700.00

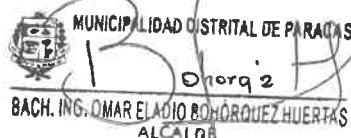


I.E. N° 205 "MI BANDERA"		
CANTIDAD	PERSONAL	MONTO
01	Docente de aula (inicial)	S/. 1,500.00
01	Personal de Guardianía y Limpieza	S/. 1,200.00
	TOTAL	S/. 2,700.00

TOTAL DE GASTOS	
Apoyo en todas las instituciones educativas del distrito de manera mensual	S/. 27,350.00

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, a la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, y a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
BACH. ING. OMAR ELADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS
ALCALDE